

Gobierno de Aragón

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/DGA/INICIO>

Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/VIVIENDA>

Dirección Edificio Pignatelli - Pº María Agustín,36 - 50071 Zaragoza (Zaragoza)
Teléfono 976 71 40 00
Fax

Datos Convocatoria

BOA

Nº 80 29/04/09

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/BOAE/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCR=1&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&PUBL=20090429>

DECRETO 60/2009, de 14 abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Rehabilitación

Plan Aragonés vivienda y Rehabilitación 2009 - 20012

<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/VIVIENDA/AYUDAS/Nuevo%20Plan%20de%20Vivienda-7abril.pdf-definitivo-1.pdf>

Objetivo	Facilitar acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación ya sea de barrios degradados, conjuntos históricos, etc. Como edificios y viviendas para mejorar eficiencia energética y alcanzar condiciones de habitabilidad adecuadas
Ambito	ARI . Areas Renovación integral ARU Area de Renovación Urbana Erradicación de chabolismo Rehabilitación aislada de viviendas y edificios
Beneficiarios	Propietarios, arrendatarios y usufructuarios, así como comunidades de propietarios
Condiciones generales	Actuación calificada Preservar uso residencial como vivienda habitual y permanente, mínimo 10 años Ingresos familiares siempre inferiores a 6,5 IPREM No haber iniciado las obras antes de calificación Soluciones con criterios de coherencia técnica, económica y de eficiencia No ayudas previas por el mismo concepto en 10 años
Presupuesto protegido:	Ejecución + honorarios + tributos. Mínimo 3.000E Máxima superficie computable 90 m ² (120m ² para familias numerosas)Si es menor de 45 m ² se podrán computar 30 m ² más de servicios comunitarios
Módulo Básico Aragonés	758 Euros / m ²
Medida especial 2009	Las ayudas a rehabilitación que se clasifiquen e inicien antes de 31 Diciembre de 2009 se incrementarán en un 10%
IPREM 2010	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.455,14E

Programas

Rehabilitación de viviendas

Objetivo	Viviendas que después de rehabilitación tengan condiciones mínimas de superficie, distribución, instalaciones, iluminación,...con menor consumo energético y mejores condiciones acústicas
Actuaciones protegidas	Las que proporcionen condiciones mínimas de superficie, distribución, instalaciones, saneamiento, etc. Las que reduzcan consumo energético y mejoren condiciones acústicas Las que permitan adaptación a normativas en agua, gas, electricidad, incendios o saneamiento Las que favorezcan accesibilidad y adaptación para discapacitados o mayores de 65 años Las de ampliación de superficie habitable siempre que sea menor de 90m ²
Condiciones	Calificación como protegida (que alcance condiciones higiénicas mínimas y que esté en edificio con características estructurales y funcionales correctas) Antigüedad mínima 30 años Para obtener la calificación a efectos fiscales, ingresos fiscales inferiores a 4,5 IPREM (44.928 E)
Presupuesto protegido	Superior a 3.000E salvo minusvalía. Superficie máxima computable, 90m ² (trastero y garaje si están vinculados en registro).
Ayudas	<u>Subvención:</u> 40% del presupuesto con límite de 4.000 E <u>Subvención:</u> 50% y límite de 5.000E si son obras de adecuación a discapacitados o mayores de 65 años. <u>Subvención:</u> hasta el 100% con un límite de 6.500 E si es para cesión a bolsa pública de alquiler. <u>Medida especial 2009:</u> Las ayudas a rehabilitación que se clasifiquen e inicien antes de 31 Diciembre de 2009 se incrementarán en un 10%

Rehabilitación aislada de edificios

Objetivo	Mejora habitabilidad, adecuación estructural y funcional
Beneficiario	Propietario o comunidad de propietarios
Actuaciones protegidas	Adecuación estructural, funcional (estanqueidad, cubiertas, servicios, protección contra incendios y accesibilidad, reducción de consumo energético y mejora de condiciones acústicas)
Condiciones:	Antigüedad mínima 30 años salvo supresión de barreras o adaptación a discapacitados / mayores de 65 años Mínimo el 50% de la superficie útil destinada a viviendas Destinados a residencia habitual Para obtener la calificación debe tener o alcanzar adecuación estructural y funcional Valor catastral medio de las viviendas del edificio por un coeficiente variable según localidad, sea inferior al precio máximo de compra de vivienda usada de la misma superficie
Presupuesto protegido	Superior a 1.500E/vda (ó 3.000 si es individual), computando máx.90 m ² de superficie útil por vda. y local (+25 de garaje y 8 de trastero si están vinculados). Inferior por m ² de superficie útil al 70% del Módulo Básico Aragonés
Ayudas	<u>Préstamo convenido</u> sin subsidiación según RD 2066/2008 <u>Subvención</u> de hasta el 40% del presupuesto con un límite 7.500 Euros/vivienda y locales Si es <u>unifamiliar</u> y necesita adecuación estructural/funcional o habitabilidad se sumarán las de cada concepto <u>Medida especial 2009</u> - Las ayudas a rehabilitación que se clasifiquen e inicien antes de 31 Diciembre de 2009 se incrementarán en un 10%

Rehabilitación integral de edificio para venta o alquiler

Actuaciones	Si no se piden las ayudas de rehabilitación se puede optar por: Solicitar para viviendas resultantes de rehabilitación la calificación de protegidas de nueva construcción para venta Solicitar financiación concertada para promoción de viviendas en arrendamiento cuando todas lo sean y cumplan las condiciones requeridas. Se entiende que son todas aunque el propietario resida en una de las viviendas
--------------------	---

Ayudas a la eficiencia energética en promoción y renovación de viviendas

Actuaciones	Las que lleven a conseguir una clasificación A, B o C
Condiciones	Viviendas protegidas. Aplicable a viviendas nuevas en ARI (Área de Renovación Integral) y ARU (Área Renovación Urbana) Incompatibles con otras para el mismo fin del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 y del Plan de Energías Renovables 2005-2010
Ayudas	Viviendas protegidas que alcancen calificación energética clase A podrán tener subvención de 4.500E. Si es clase B será de 3.500 y si es clase C de 2.000E

Áreas de Rehabilitación Integral (ARIs) y Conjuntos históricos

Ámbito	Delimitaciones de calles de centros urbanos, barrios degradados, conjuntos históricos y municipios de menos de 5.000 habitantes
Beneficiarios	Propietarios de viviendas en áreas calificadas
Condiciones ARIS	Zonas declaradas por CCAA, que comprenda mínimo 200 viviendas de más de 10 años para domicilio habitual y permanente o alquiler mínimo 10 años (salvo excepciones) Vivienda: Ingresos familiares sin exceder 6,5 veces IPREM (64.896E)
Financiación	Propietario: préstamo hasta 100% del presupuesto con período de amortización máximo de 15 años Subvención: Hasta 60% presupuesto Límites para vivienda según ingresos de 5.000 a 7.000E Para edificios: Límite 11.000 E por vivienda o local <u>Medida especial 2009</u> - Las ayudas a rehabilitación que se clasifiquen e inicien antes de 31 Diciembre de 2009 se incrementarán en un 10%
Barrios degradados - Centros urbanos	
Histórico-rural	Hasta 60% presupuesto Límites para vivienda según ingresos: de 6.000 a 7.000E Para edificios: Límite 12.000 E por vivienda o local

Áreas de Rehabilitación Urbana (ARUs)

Ámbito	Barrios o conjuntos de edificios que requieren demolición y sustitución de edificios
Condiciones ARUS	Zonas declaradas por Gobierno de Aragón que comprendan mínimo 200 viviendas de más de 30 años. Compromiso de iniciar en plazo máximo de 3 años al menos la construcción del 50% de las viviendas protegidas
Financiación	Promotores: <u>préstamo</u> sin subsidiación ni subvenciones Subvención para <u>sustitución de edificios</u> : Hasta 40% presupuesto protegido con máximo por vivienda (incluida urbanización) de 45.000 E Subvención para <u>reurbanización</u> que no podrá superar el 40% del presupuesto ni el 40% de la subvención a sustitución de edificios. Subvención para <u>reajustes temporales</u> con máximo 100% de la renta anual y límite de 6.000E anuales durante 4 años. Las de rehabilitación de viviendas y edificios en ARIs